

BANGARA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el señor Economista PABLO ARROYO ALMEIDA, a nombre y representación de la compañía BANGARA S.A, en su calidad de Presidente. debidamente autorizado por la Junta

cada una. Como consecuencia de la presente conversión, se archivarán los títulos de acciones anteriores a este acto y se emitirán y suscribirán nuevos títulos con numeración continua desde el cero cero uno hasta hasta las ochocientas inclusive. **TRES.DOS).**- Que el capital suscrito de la compañía BANGARA S.A. queda aumentado en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de manera que sumados al capital social actual, este quede fijado en **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión y suscripción de **OCHOCIENTAS NUEVAS ACCIONES** ordinarias, nominativas y de una valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Abril de dos mil uno, cuya copia certificada se adjuntan como documento habilitante. **TRES.TRES).**- Que las nuevas acciones a emitirse como motivo del presente aumento de capital han sido suscritas y pagadas en su totalidad de acuerdo con lo establecido y conforme consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Sesión celebrada el día tres de Abril de dos mil uno.

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
BANGARA S.A., CELEBRADA EL DÍA TRES DE ABRIL DEL 2001.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del tres de abril del año dos mil uno, en las oficinas de la compañía ubicadas en las Víctor Manuel Rendón 923 y Lorenzo de Garaycoa 2do. Piso, oficina 204, de esta ciudad, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "BANGARA S.A.", con la asistencia de todos los señores accionistas: Jaime Tillería Cobo, por sus propios y personales derechos, propietario de mil quinientas acciones; Luis Arroyo Acosta, propietario de tres mil quinientas acciones, por sus propios y personales derechos. El valor de cada acción es de un mil sucres (S/. 1.000 SUCRES). Como los accionistas concurrentes, representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas a fin de conocer y resolver sobre los siguiente puntos:

UNO.- Cambio de Domicilio, aumento del capital y la correspondiente emisión de nuevas ochocientas acciones con valor nominal de \$1,00 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformando el estatuto.- DOS.- Presentación y Análisis del Informe del Gerente, del Comisario y del Balance Anual. TRES.- Renuncia voluntaria de la Gerente, preside la sesión la Gerente General de la compañía, Sra. María Lorena Paredes Meza de Repetto, y actúa como secretario ad hoc el Señor Javier Fajardo Borja.

La junta luego de deliberar sobre el orden del día, resuelve en forma unánime:

PRIMERO.- Reformar el estatuto en sus artículos cuarto, quinto y sexto, cambiando el domicilio de la Compañía a la Ciudad de Quito D.M., efectuando la conversión del capital y las acciones de sucres a dólares, y el aumento del capital suscrito a \$800,00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y el autorizado a \$1.600 (MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y proceder a la emisión de las ochocientas nuevas acciones con la moneda antes mencionada, con un valor nominal de \$1,00 (UN DÓLAR); **SEGUNDO.- SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES.-** El Señor Jaime Tillería canjea 60 nuevas acciones a prorrata del valor de sus actuales acciones, y paga en numerario la cantidad de ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América por la suscripción de ciento ochenta nuevas acciones; el Señor Luis Arroyo canjea 140 nuevas acciones a prorrata del valor de sus actuales acciones, y paga en numerario la cantidad de cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América por la suscripción de cuatrocientos veinte nuevas acciones; en ambos casos equivalentes al 100% del valor de cada una las nuevas acciones. **TERCERO.-** Reformar los artículos cuarto, quinto y sexto que dirán: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior"; "**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la Compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1,00), capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas"; "**ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones están numeradas del cero cero uno a la ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente. A falta de uno de ellos lo hará o el Gerente o el Presidente según sea el caso. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley." **CUARTO.-** Aprobar los informes del Gerente y del Comisario, y de igual manera el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2001. **QUINTO.-** Aceptar la renuncia de la Gerente General, doña MARÍA LORENA PAREDES MEZA, para el efecto el Presidente de la Compañía toma a cargo la representación legal y extrajudicial de la compañía hasta el nombramiento del nuevo gerente. La junta autoriza al Presidente a otorgar la escritura pública que corresponde, según

M. J. Fajardo Borja
NOTARIO TITULAR
GUAYAQUIL

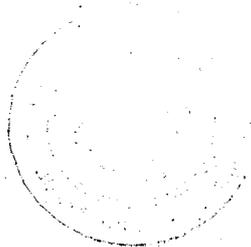
los términos aquí acordados, así como a comparecer ante las autoridades competentes, y a realizar y suscribir todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los actos aquí aprobados. No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión contando con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta, aprobándola por unanimidad y sin modificaciones. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas, firmando para constancia todos los asistentes: JAIME TILLERÍA COBO firmado), LUIS ARROYO ACOSTA firmado), MARÍA LORENA PAREDES MEZA firmado) , ECON. PABLO ARROYO ALMEIDA. Firmado) Javier Fajardo Borja firmado) Secretario ad hoc.

Certifico que el presente acta es igual a su original que reposa en nuestros registros al cual me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil tres de abril del 2001.

Javier Fajardo Borja
SECRETARIO AD HOC

Guayaquil, MAYO 25 de 2000

Señor
Pablo Arroyo Almeida
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BANGARA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto social de la misma.

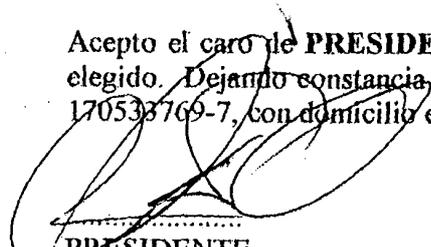
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Reemplaza en su gestión al señor Iván Arturo Ponce Cevallos, quien renunció a su cargo de Presidente, según inscripción en el Registro Mercantil del 3 de noviembre de 1999.

El estatuto Social de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Segundo Ivo Zurita, el 15 de julio de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de septiembre de 1999.

Atentamente,

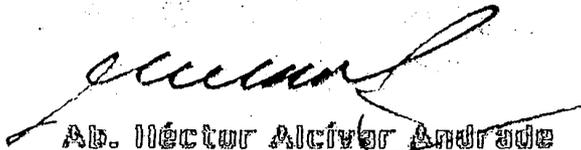

LIC. EDISION CARRERA TAIANO
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **BANGARA S.A.** para el cual he sido elegido. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía No. 170538769-7, con domicilio en Guayaquil, fecha Ut Supra.-


PRESIDENTE

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía BANGARA S.A. a favor de PABLO ARROYO ALMEIDA, folio(s) 48.947, Registro Mercantil número 13.996, Repertorio número 17.710.- 2.- Se tomó nota de este nombramiento a foja 59.923 del Registro Mercantil de 1.999 al margen de la inscripción respectiva.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y siete de julio del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

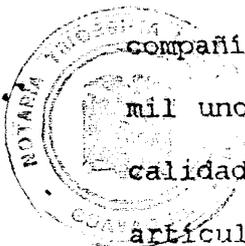


MLC

Trámite N° 39334

Valor pagado por este trámite.

\$ 18.52



compañía BANGARA S.A, celebrada el tres de abril del dos mil uno, el señor Economista Pablo Arroyo Almeida, en su calidad de Representante Legal, queda reformado los artículos cuarto, quinto y sexto del estatuto social a fin de que en lo posterior tengan el siguiente texto: **"ARTÍCULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la Compañía será de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas"; **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones están numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente. A falta de uno de ellos lo hará o el Gerente o el Presidente según sea el caso. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley." **CUARTA: DECLARACIONES:** Yo, Economista Pablo Arroyo Almeida, por los derechos que representa como Presidente de la Compañía declara bajo juramento: Que el aumento de capital de la compañía **BANGARA S.A.** se encuentra enteramente suscrito, pagado y reflejado en los libros contables de la empresa, así como el cambio de domicilio,

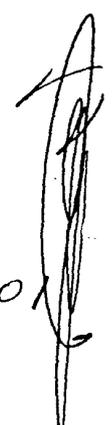
Dr. Pablo Arroyo Almeida
 NOTARIO TERCERO DE
 CANTON GUAYAQUIL

y reforma del estatuto social, los mismos que fueron aprobados de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Sesión celebrada el tres de Abril de dos mil uno.- Los accionistas de la compañía BANGARA S.A, son de nacionalidad ecuatoriana, y se agrega como documento habilitante copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el tres de Abril de dos mil uno, y el nombramiento de Presidente otorgado a favor del Economista Pablo Arroyo Almeida. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesario para la plena validez del presente instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que esta autorizada por el Abogado Edison Carreza Cazar, Registro número tres mil cincuenta y cinco.- Quedan agregados el acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **BANGARA. S.A.**, y la copia del nombramiento del representante legal de la compañía antes mencionada. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales; y leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en ella firmando en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.- Enmendado 600 VALE.

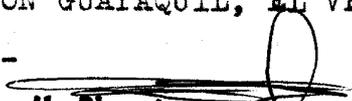
R. LA COMPAÑIA BANGARA S.A.

Sr. Econ. PABLO ARROYO ALMEIDA
c.c 17053769-7 . R.U. c :

0992117192001



COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA
N
NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE --
PRIMER TESTIMONIO, EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN EL CANTON GUAYAQUIL, EL VEINTIDOS -
DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-


Ab. Piero Aycart Vianovini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUI



ZON TOMA NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA
QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, QUE CONTIENE LA
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BANGARA S.A. EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION No
CERO UNO - G - II - CERO CERO CERO , OCHO , CERO SIETE CERO DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
UNO POR LA QUE SE APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE DICHA COMPAÑIA, GUAYAQUIL, A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.-



[Handwritten Signature]
Dr. S. José Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

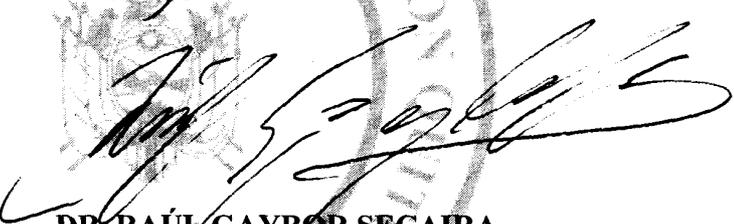


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

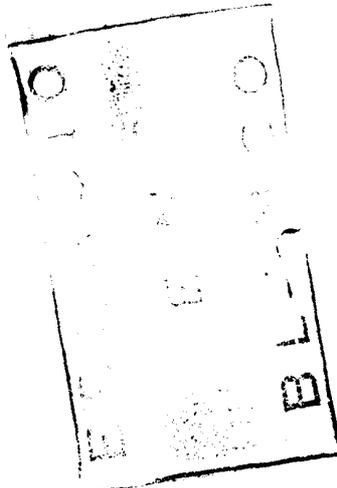


ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 01-G-IJ-0008070 de la SRA. SUBDIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 04 de Septiembre del 2.001, bajo el número 1563 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " BANGARA S.A. ", otorgada el 8 de Mayo del 2.001, ante el Notario TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil de Quito, DR. PIERO AYCART VINCENZINI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 15318.- Quito, a veinte y dos de Mayo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008070**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía **BANGARA S.A.**, de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto; de fojas **72.372** a **72.392**, número **10.722**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **16.210** del Repertorio .- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Junio del dos mil tres.-


AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.
ENCARGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 89,48

Orden: 55590
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Maritza Rodríguez
Depurador: Alexandra Coronel
Razón-Anotación: Lanner Cobefia
Revisado por: